



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 315/2013

A : SR. KAY BERGAMINI LADRÓN DE GUEVARA.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : SRA. PALOMA INFANTE MUJICA
JEFA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S)

MAT. : Solicita fiscalización que indica

FECHA: 7 de noviembre de 2013

De mi consideración:

A través del presente memorándum, esta unidad viene en solicitar a la División de Fiscalización proceda a realizar las actividades de fiscalización que correspondan para determinar la debida observancia del Programa de Cumplimiento, aprobado por el Ord. U.I.P.S. N° 877, de 06 de noviembre de 2013, por parte de Criaderos Chile Mink Ltda.

Se hace presente que el expediente D-013-2013, que contiene las presentaciones que la mencionada empresa ha remitido a esta Superintendencia con ocasión de la ejecución del Programa de Cumplimiento, se encuentra actualizado a la fecha, y disponible electrónicamente en el SNIFA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Paloma Infante Mujica
Paloma Infante Mujica

Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

MCA/CME

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.